

# EUSKALERRIAREN ALDE

Año I

REVISTA DE CULTURA VASCA

Núm. 5

## Las ruinas del Palacio de Olite y la Sra. Condesa de la Vega del Pozo

No ha mucho tiempo que la Sra. Duquesa de Sevillano, condesa de la Vega del Pozo, ha demostrado su cariño á Nabarra, patria de algunos de sus ascendientes, donando á la Diputación el magnífico palacio que esa señora construyó, hace algunos años, en la villa de Dicastillo.

La donación se ha efectuado con toda generosidad, de suerte que á Nabarra no le sea gravoso el mantenimiento del palacio, pues forma parte de ella la finca de la Plana, sita en Olite, que produce rentas más que suficientes á cubrir los gastos de conservación. Dícese que algunas condiciones marca la insigne donadora sobre el objeto á que haya de destinarse el castillo. Unicamente las conocemos por el rumor público, amenudo falaz; mientras no sean conocidas de un modo auténtico, estimamos aventurado discutir las.

El rasgo liberal de la Sra. Duquesa ha traído á mi memoria un hecho de poquíssimas personas conocido, y que acaso pueda interesar á mayor número. Como de él había de hacer mención en mi Estudio sobre D. Juan Iturralde y Suit (cuya segunda parte estoy preparando ahora), no me parece fuera de propósito sacar á luz el texto de la carta que en dicho Estudio no había por qué reproducir íntegro, ya que otros materiales de superior importancia le disputan el puesto.

Cuando por Nabarra comenzó á esparcirse el rumor de que la

Señora Duquesa de Sevillano se proponía levantar espléndida casa en el solar de sus ascendientes, por cuya tierra experimentaba «profunda simpatía», ocurriéronse á los Sres. D. Juan Iturralde, don Hermilio de Oloriz y al que firma estas líneas, conmovió la piedad patriótica de la Sra. Duquesa á favor de las insignes ruinas reales de Olite, víctimas del más desnaturalizado desamparo y de la más ruin codicia. Y le dirigieron la siguiente carta, fecha 28 de Noviembre de 1890:

«Señora: Según lo pregona la fama con sus alabanzas, es usted tan amante de esta noble tierra navarra, cuna de su ilustre prosapia, cuan rendida admiradora de las bellezas del arte: el primero de estos sentimientos proclama la fineza de su patriotismo, el segundo la cultura de su inteligencia, y ambos, la prócer elevación de su alma.»

«Permítanos usted, señora, que invocando patriotismo y arte, á los que también nosotros rendimos parias, nos atrevamos á proponerle una empresa del todo digna de quien lleva la sangre de aquel excelso Lope de Dicastillo, Mariscal de la Reina Ana de Bretaña, y de tantos otros héroes del mismo apellido que supieron servir con lealtad á sus Reyes, y aun morir por ellos.»

«El Palacio Real de Olite que, según opinión unánime de los doctos arqueólogos, es maravilloso ejemplar de la arquitectura civil y militar de la Edad-Media, hasta el punto de que por ningún otro es superado en Europa, obra predilecta de Carlos III, justamente apellidado el Noble, todavía relata con sus colosales ruinas la civilización eminente que había sabido desarrollar la monarquía navarra, y simboliza las muertas glorias de un pueblo ilustre y desgraciado, siendo, por tanto, esas piedras venerables, reliquia idolatrada para el patriotismo, y pasmo para el artista.»

«Desgraciadamente, el valor estético y el valor histórico que deberían defender por sí mismos el monumento, por más que de suyo sean, en cierto modo, infinitos, véanse pospuestos al mezquino valor económico, y cada día la codicia arranca una piedra y derruye una torre, completando con vandálica premeditación el total derrumbamiento que inició el tiempo y prosiguieron las guerras.»

«La empresa que hemos estimado digna de que usted la aco-

meta, señora, consiste en que adquiriera las ruinas del Palacio Real de Olite, manteniéndolas, después, por lo menos, en el estado que actualmente tienen, hasta que la acción destructora de la naturaleza acabe con ellas, sin mengua ni afrenta de nadie. Y ciertamente será un espectáculo peregrino ver cómo se retarda ese triste momento sosteniendo las cuarteadas paredes la mano débil y hermosa de una mujer.»

«Dígnese usted aceptar algunas obras nuestras, con las que acompañamos esta carta, á guisa de solicitud de indulgencia por nuestro atrevimiento. Y si estima usted que pretensiones de esta índole no es costumbre que las dirijan personas desconocidas de quienes las reciben, piense usted, señora, en que tampoco nosotros las hubiéramos presentado á las que juzgásemos incapaces de percibir el desinterés personal, el amor al arte y el culto á las glorias de Navarra que hay en dichas pretensiones y que usted, seguramente, apreciará.»

«Quedan de usted ss. ss. q. b. s. p., *Juan Iturralde.—Arturo Campión.—Hermilio de Oloriz.*»

La adquisición de las ruinas de Olite era en aquella época cosa fácilmente hacedera, porque las personas que en el Registro de la propiedad aparecen como dueñas mediante información posesoria, estaban dispuestas á venderlas por unos miles de duros.

La Sra. Condesa de la Vega del Pozo contestó el 20 de Diciembre con una finísima carta. Comenzaba dando las gracias por el envío de las obras «que he recibido con verdadera satisfacción, puesto que están dedicadas á esa tierra de Navarra, por la que como ustedes no ignoran, siento profunda simpatía».

Respecto al objeto de nuestra petición, se expresó en los siguientes términos: «Indudablemente sería doloroso ver desaparecer el Palacio de Olite, teniendo en cuenta sus recuerdos históricos y su indispensable mérito artístico; pero creo, sin embargo, que si yo lo adquiriera sólo se conseguiría retrasar por algunos años su completa ruina, pues dadas las leyes actuales, ninguna familia, sean las que quieran sus circunstancias, puede estar llamada á perpetuar un Monumento.»

«A las corporaciones provinciales de Navarra correspondería

realizar el feliz pensamiento que ustedes han concebido, y tal vez lo lleven á cabo en plazo más ó menos breve.»

Desgraciadamente, los presentimientos de la ilustre dama no se cumplieron, y todavía las ruinas de Olite continúan clamando al cielo contra la ingratitud de los hombres.

Ruinas materiales, pero representativas de la ruina moral de un pueblo.

ARTURO CAMPIÓN.



## VERGARA, SANTÍGUATE Y PASA

A principios de Octubre de 1910 volvía yo en automóvil de Bilbao con un distinguido periodista francés y, á ruego suyo, nos detuvimos, media hora escasa, en Vergara, con objeto de visitar el famoso Cristo de Montañés, del que, como era de esperar, hizo grandes elogios.

Cuando nos disponíamos á continuar nuestra excursión, mi compañero de viaje, dirigiendo una última mirada hacia la típica torre de Olaso, comenzó á lamentarse de que los ingratos deberes de su profesión no le permitieran entregarse de lleno al cultivo de las bellas artes, para el que, según pude observar, tenía no comunes aptitudes.

—Sírvale de consuelo el saber — me creí en el caso de decirle — que al no detenernos aquí por más tiempo, nos conformamos al refrán vasco que dice: *Bergara, zeñatu ta igaro*. «Vergara, santíguate y pasa».

Hacíase cruces el buen francés (y no, ciertamente, por miedo de infringir el curioso precepto del adagio), sin alcanzar á comprender qué razón habrían tenido los antiguos guipuzcoanos para despreciar una villa que á él le había producido tales encantos.

No pude satisfacer por completo su curiosidad. La antigua glosa sólo expresa, que ese dicho nació: *por la gente de algunos pueblos que naturalmente por disposición de sus astros son inquietos y bulliciosos*.

No arroja mucha luz este comentario. Hube, por lo tanto, de limitarme á conjeturar, que, puesto que quien recogió el tal refrán fué Garibay, hijo de Mondragón, parecía probable tuviera su origen en una de tantas rivalidades, frecuentes entre los pueblos vecinos, sin exceptuar á los de *Euskalerría*.

Mas lo que para mí es inexplicable, quizás otros puedan explicarlo.

Los vergareses y los mondragoneses tienen la palabra.

JULIO DE URQUIJO.

San Juan de Luz, 7 de Marzo de 1911.

## MANUSCRITO HISTÓRICO INTERESANTE

*Informe emitido en 1796 por los  
Generales O'Farril, Morla y Samper  
acerca de las condiciones de defensa  
en que se encontraba la frontera de  
Francia por la parte de Guipúzcoa  
y de Navarra.*

117  
(Continuación)

El monte de San Marcos está separado de la cordillera por un collado muy bajo y tan estrecho que solo deja lugar al camino; uno de sus estribos baja hasta la desembocadura del Urumea, de cuyo punto dista más de media legua; otro á la parte en que más se interna el puerto de Pasajes entre la Herrera y Rentería á distancia de un cuarto de legua. El monte de Oyarzun se halla en igual caso con respecto á la cordillera, y su caída llega á Rentería; al de Feloaga le sucede lo mismo relativamente á la cordillera, y entre estos dos últimos y sus calidades hacia Pasajes se forma una regata estrechísima que va á Rentería.

De todo este terreno, el más montuoso es el que media entre San Marcos y el río Urumea: las lomas con que se aproxima á los puertos van sucesivamente en degradación, siendo inferiores á todas las de la orilla del Vidasoa y terreno intermedio entre este río y Feloaga.

Por la parte de Francia es aún menos montuoso el terreno; la loma llamada de la Cruz, que solo dista dos mil quinientas varas del Vidasoa, es de facilísimo acceso en toda su extensión; el terreno es bastante despejado; su cima separa las vertientes que vienen al Vidasoa de las que se dirigen al

río Nivelles de San Juan de Luz; á la caída de esta loma está situado el pueblo de Hendaya al Norte y en la del Este el de Urruña; por el Sur la termina un extremo algo más elevado llamado el Diamante, allí forma un collado para unirse con la loma verde y desde esta otro que los une al calvario de Urruña y cerro de Mandale.

El terreno que media entre esta loma y el río Nivelles es de fácil acceso en todas direcciones; pero no escasean los árboles y vallados; salen de la loma dos estribos que casi corren paralelos á la mar y entre sí, y por medio de varios montichuelos se extienden hasta el pie de la montaña de Ziburu frente de San Juan de Luz.

El camino principal que sirve de comunicación de un estado con otro saliendo desde Hernani para el río Urumea por el puente de Astigarraga, y metido en una estrecha garganta va faldeando la montaña de San Marcos, atraviesa el valle de Oyarzun, vuelve á estrecharse á la falda del monte de este nombre, y el de Feloaga, sube y baja por otros estribos de Haya hasta Irún y río Vidasoa que pasa por puente, dejando á su derecha la loma de Luis XIV sube á la de la Cruz, baja á Urruña y de allí á San Juan de Luz en cuyo río hay también puente.

Este mismo camino va desde Hernani á Tolosa, allí tiene dos ramas; la una se dirige á Vitoria pasando por Villáfranca, Villarreal, Mondragón y Salinas; la otra á Pamplona pasando por Lecumberri é Irurzun. Estos dos caminos de que ya se había dado noticia son los únicos practicables para toda especie de carruaje para quien haya de penetrar á Guipúzcoa, y los únicos también enteramente habilitados para comunicar esta provincia con la de Alava y Reyno de Navarra.

No debiendo reputarse avenida á la Provincia de Guipúzcoa las que se aparten mucho al Este entrando por San Esteban, ó cualquiera de las cinco villas á los valles fronterizos de Navarra, ni tampoco el camino real más allá de Tolosa que la sirve de comunicación con este reyno, puesto que esta consideración pertenece más de cerca á este, nos

ceñiremos á dar noticia de las otras más próximas. La primera que se ofrece es la que va desde Lesaca por Leiza á Tolosa y tiene más de quince leguas; otras salen de la misma villa, ó de Vera y van por Arano á Goizueta á Hernani; otras bajando á Andoain entrando por alguna de las cinco villas, y tienen desde doce hasta seis leguas; la más corta de todas de las que no pasan por allá, y viene de Vera á Astigarraga, y Hernani tiene cuatro leguas; ninguna es practicable para el paso de la artillería, y sería obra bien larga el habilitar la menos mala; el terreno que atraviesa es todo áspero, montuoso y cortado por grandes barrancos.

Entre las que se dirigen al monte Haya, unas pasan por su parte de levante, y bajan al valle y barrio de Oyarzun, otras por poniente y descienden á las alturas del mismo Oyarzun; en las primeras se hallan trozos de camino regularmente practicable para todo carruaje; pero hay otros que no se habilitarían con facilidad, y sin gran consumo de tiempo y grandes revueltas no se conseguiría en la bajada á la regata de San Antón; entre las segundas tienen acceso fácil las que suben por los montes de San Marcial, y collado de Anacoleta, y no sería difícil, ni obra larga el habilitarlas de todo para cualquiera especie de carruaje; bien que tratándose de un tren considerable de artillería, y transportes continuos y de mucho peso que exige su servicio, y el de un Ejército que lo emplee, debe tener límites más estrechos su importancia.

En la frontera de Navarra, la única avenida, ó comunicación fácil que se halla con la Francia para toda especie de carruaje, es la que pasa por Roncesvalles, y va á San Juan de Pie de Puerto. Para formarse una idea exacta de su dirección y enlaces con otras comunicaciones, debe considerarse que cuando la gran cordillera de los Pirineos llega al monte elevado de Altoviscar se desprende allí un ramo que formando el alto de Orzanzurieta baja hasta la fábrica de Orbayzeta; desde el propio monte sigue la cordillera hasta el alto de Ventartea, allí se desprende hacia el Norte otro estribo que termina en la inmediación de San Juan de Pie de

Puerto: por este estribo sube el camino de que se trata, por la venta de Orisiun, Castel Piñón, la falda meridional de Altoviscar; deja sobre su costado al Norte el collado de Ibañeta, y costeando la falda del alto de Guirizu descende á Roncesvalles, y de allí al llano de Burguete el único que puede tener este nombre en esta parte de la frontera, teniendo escasamente media legua de ancho y una de largo. Toda la falda meridional de la cordillera que cierra este llano es un bosque espesísimo que continúa del mismo modo hasta más allá de Eugui.

Pasando el collado de Ibañeta, sale hacia Francia otro estribo de la cordillera y baja hasta el lugar de Valcarlos; por sus dos costados forma con otros estribos de la misma cordillera las regatas de Valcarlos y aquieta ambas estrechísimas, escabrosas, inútiles para todo movimiento aislado y que solo pueden tener alguna importancia en cuanto se convienen con los que se practiquen por el camino principal que acaba de descubrirse.

Este camino, el único practicable para la artillería de todas las comunicaciones directas que tiene Navarra con la Francia, en el estado en que actualmente se halla, presta más ventajas á nuestras operaciones que á las del contrario: Lo 1.º por que no está habilitado desde Burguete á Pamplona; es cierto que aún transitan coches por él, y que en esta última guerra se han conducido de un punto á otro piezas de artillería del mayor calibre, pero el acarreo de un tren considerable, y el servicio duradero de un ejército ó grueso de tropas que hubiere penetrado por esta avenida exigiría crecidos trabajos; tales serían, afirmar el suelo de la legua y media que hay de Burguete al Espinar que es de un terreno pantanoso; igualar las peñas, consolidar algunos trozos de tierra en las dos leguas que hay del último citado pueblo hasta Zubiri, formando enteramente de nuevo un camino para bajar á este y cubrir con arenas ó cascajo las piedras sueltas ó calzada casi deshecha de las dos leguas y cuarto que faltan para llegar á Pamplona, formando en las orillas del río revueltas más cómodas, ó menos ceñidas. Lo 2.º porque la espesura de

los bosques que cubren las caídas de la cordillera en todo ese frente, y el acceso fácil que tiene en casi toda su extensión expondrían mucho las comunicaciones, ó precisarían á desmembrar muchas fuerzas para sostenerlas. Lo 3.º por el rigor de la intemperie, la frecuencia de las nieblas, la anticipación de las nieves y riesgo de que cierren los puertos y comunicaciones. Lo 4.º porque en los pueblos inmediatos aún escasea lo preciso para su subsistencia y no hay otro auxilio que el de los ganados. Por lo contrario, el camino hacia Francia baja con dominación hasta San Juan de Pie de Puerto, costea el río Nive, y por terreno más despejado llega hasta Bayona, que dista de allí poco más de nueve leguas, y trece de Roncesvalles. Las tropas que marcharen por él pueden apoyar sus flancos en aquel río, y en el Gabe tienen buena posición junto al lugar de Mendiondo, y aproximándose hacia Bayona se posesionarían fácilmente de la altura llamada Mucerola, que dista de dicha plaza unas mil doscientas varas, domina sus fortificaciones y descubre á una larga distancia el terreno de las orillas de los ríos Nive y Adur, en cuyo confluente está situada; á lo que se agrega que este camino está todo en buen estado, que el país tiene clima más templado, mayores recursos sus pueblos, y la marcha indicada asegura su flanco izquierdo por lo que se aproxima al valle de Baztán.

O'FARRIL-MORLA-SAMPER.

*(Continuará)*

184



# Seroras, Freyras, Benitas, Benedictæ entre los vascos

Traducido del francés expresamente  
para EUSKALERRIAREN ALDE.

En la carta de Plinio al Emperador Trajano, uno de los primeros documentos que poseemos sobre la Cristiandad, tal como se mostraba á los ojos de los paganos (93-94), el autor habla de datos que había recibido de dos jóvenes ó sirvientes que se llamaban «ministras». (1)

Se supone generalmente que la palabra *ministræ* es la traducción, hecha por Plinio, de la palabra griega *diakonos*, diaconisa, empleada por San Pablo en su Epístola á los Romanos, XVI, 1. (2)

Muy á menudo se cita á estas diaconisas en los documentos de la Iglesia primitiva. Se las encuentra en las Catacumbas de Roma, en donde su lugar está cerca de los Obispos.

El abate Martigny, en su *Diccionario de las Antigüedades Cristianas*, (3) escribe: «Se ven en ciertas encrucijadas de las Catacumbas, sillas talladas en la toba, muy semejantes á las cátedras episcopales, pero que por razón de su posición, no se pueden confundir con ellas. Se tiene por probable que sirvieron para las diaconisas, las cuales están representadas sobre sillas parecidas en varios frescos de estos cementerios.»

Se nos ha conservado gran número de epítafios de diaconisas.

(1) «Ex duabus ancillis quæ ministræ dicebantur».

(2) «Quæ est in ministerio Ecclesiæ... Rom. XVI, 1.

(3) Paris, 1889-V.º *Diaconesses*.

Hay en particular uno en que la diaconisa es hermana de un sacerdote, y otra en que es hermana de un diácono. No siempre, sin embargo, son nombradas diaconisas, sino que reciben á menudo otras apelaciones.

Tertuliano (160-245), en su libro *De Virginibus velandis* (1) habla de una orden de viudas (*viduatus*), como habla de una orden de diáconos (*diaconatus*). A causa de las costumbres de aquel tiempo, estas diaconisas no podían ser sino viudas, sobre todo en Oriente. Habiendo oído decir Tertuliano que una joven de menos de veinte años había sido admitida en la Orden, dice que es una cosa extraña, «monstruosa» (*miraculum, ne dixerim monstrum*), y se asombra de que el Obispo haya podido permitirla. (2)

Fija, como San Pablo, en sesenta años la edad mínima para ser admitida en la Orden de las viudas ó de las diaconisas. (3) Más tarde, se fijó la edad de cincuenta años y hasta la de cuarenta para las más jóvenes.

En el Concilio de Laodicea (320), (4) son llamadas simplemente «las viejas ó las presidentas», y no deben, según los cánones del Concilio, recibir ordenación en la Iglesia. Tal era, cuando menos, la regla general. Sin embargo, parece que en algunas partes recibían una especie de ordenación, ó más bien de consagración y de bendición del Obispo. (5)

Otro nombre que se da á las mismas personas en las Catacumbas de Roma es el de *Benedicta* (Benita), que se encuentra también en una inscripción que hay en Coblentza á las orillas del Rhin. (6)

Como no hago la historia de la Orden de las diaconisas, de las viudas y de las benitas, me parece que con lo dicho basta para

(1) Tertuliano, *De Virginibus velandis*, IX. «In viduatu collocatam».

(2) Id. id. id. id.

(3) I. Tim., c. V, 9.

(4) Canon XI, *presbyteræ vel presidentes*.

(5) *Constitutiones apostólicas*, libro VIII, cap. 19-20.

(6) *Nouveau Recueil des Inscriptions Chrétiennes de la Gaule*, par Edmond Le Blant, n.º 62, p. 86. (París, Imp. Nat., 1892).

dejar establecida la existencia de tal institución entre las mujeres de la Iglesia primitiva. (1)

Examinemos, ahora, cuáles eran las funciones de estas diaconisas, viudas y benitas en la Iglesia de los primeros siglos.

Conviene recordar ante todo que la posición de la mujer en la antigüedad era muy diferente de la que ocupa en nuestra sociedad moderna. Gracias á la influencia del Cristianismo, las relaciones entre los dos sexos han llegado á ser lo que son hoy. La separación entre uno y otro, sobre todo antes del matrimonio, era entonces casi completa: menos absoluta entre los judíos, entre los romanos y entre los griegos, era severísima y casi completa entre los orientales. El ministerio de las mujeres era, por tanto, una necesidad en los primeros siglos del Cristianismo.

1.º Las mujeres no podían reunirse con los hombres en las iglesias, ni en otras asambleas religiosas. Tenían un lugar completamente distinto del de los hombres, y hasta una puerta de entrada para ellas solas, de suerte que una de las primeras funciones de las diaconisas, de las viudas, ó de las vírgenes que presidían estas reuniones, era guardar la puerta por la cual entraban las mujeres en la Iglesia, é indicar en el *matroneum* el lugar que en él estaba reservado á las mujeres;

2.º Les enseñaban también el catecismo antes de su bautismo, y las asistían durante las ceremonias del bautismo, ayudándolas á vestirse ó á desnudarse. Hacían asimismo sobre ellas la unción del Santo Crisma, menos la de la cabeza;

---

(1) Se encontrarán más amplias noticias en el *Dictionnaire des Antiquités Chrétiennes* del abate MARTIGNY, v.º *Diaconesses*.—En la obra de A. A. Pellicia, *De Christianæ Ecclesiæ primæ, mediæ, et novissimæ ætatis Politia*, Lib. I, Sección II, VI, Gelasius (496), *Decreta*, cap. XIII.—MIGNE: *Patrologia*, t. LIX; col. 52-54. SUICER, *Thesaurus*, S. V.—Cardenal BONA: *Rerum Liturgicarum*, Libri duo.—Libri I, cap. XXV, 16. (Lutetia, Parisiarum, 1686).—En RICHARD, *Analyse des Conciles*, t. III, p. 627, S. V. *Diaconesses* ó *Diaconessis* (París, 1775), en las grandes colecciones de los Concilios, y en el *Dictionary of Christian Antiquities*, por W. SMITH y S. CHEETHAM, S. V. *Diaconess* (2 vol., Londres, 1875). También en J. BINGHAM: *The Antiquities of the Christian Church*. Libro II. Cap. XXII. (2 vol. Londres, 1865).

3.º Cuidaban á los enfermos y á los pobres. En la época de las persecuciones, en que era imposible á los sacerdotes y á los diáconos entrar en las prisiones en que se hallaban las mujeres, las diaconisas las visitaban y alguna vez les llevaban hasta la Sagrada Comunión;

4.º Asistían á las mujeres durante la ceremonia del matrimonio.

5.º Lavaban y amortajaban los cuerpos para el sepelio.

No hay que asombrarse de observar que á causa de la mayor reclusión de las mujeres, las funciones de las diaconisas fuesen más importantes en Oriente que en Occidente. Porque si en Occidente estaba prohibido á las mujeres aproximarse á los altares, ó tomar alguna parte en el Santo Sacrificio, no sucedía lo mismo en Oriente; sino que vemos en los *Cánones y los preceptos* de Juan, obispo de Tella (519-538) y en un comentario de estos preceptos hecho por Bar Hebraeus, primado de los Jacobitas (1226-1286), que los poderes de las diaconisas eran mucho más extensos. (1)

Próximamente por la misma época en que Juan de Tella, Isidoro de Sevilla (570-636), escribe: «In gradibus enim vel officiis ecclesiasticis feminæ nullatenus præscribuntur, nam neque permittitur eis loqui in ecclesia, vel docere, sed neque tangere vel offerre, neque ullius virilis muneris aut sacerdotalis officii sortem sibi vindicare.» (2)

El Concilio de Orange (*Concilium Arausicanum*, 441, Canon XXVI), prohíbe la ordenación de las diaconisas.

«*De Diaconissis non ordinandis, et eis quæ jam sunt revocandis.*»

«*Diaconæ omnimodis non ordinandæ; si quæ jam sunt, benedictioni quæ populo impediuntur capita submittant.*»

El Concilio de Epaon (*Conc. Epaonense*, 517), es todavía más explícito en su prohibición:

(1) *Le Canoniste contemporain*, J. NAU: *Les Canons et préceptes de Jean de Tella* (Julio-Agosto de 1905). Véase también *Les Résolutions Canoniques de Jacques d'Edesse*. (Mayo 1904, Lethielleux, Paris).—V. Piezas justificativas, II.

(2) *De Ecclesiasticis officiis*.—Lib. II, cap. 18. (MIGNE: *Patrologia*, t. LXXXIII, col. 807).

Can. XXI. «*De viduis in diaconas non consecrandis*. Viduarum consecrationem quas diaconas vocitant ab omni regione nostra penitus abrogamus, sola iis penitentiae benedictione, si converti ambiunt, imponenda.»

Por esto ha podido decir Martigny (P. 243):

«La orden de las diaconisas subsistía todavía en Oriente al comienzo del siglo octavo, pero no se sabe con exactitud en qué época desapareció del todo. La mayor parte de las iglesias la habían ya abandonado en el siglo quinto y en el décimo no conocían ni siquiera el nombre de ella». (1)

En las páginas siguientes veremos que, bajo otros nombres, esa institución se ha perpetuado entre los vascos hasta nuestros días.

\* \* \*

La primera mención de estas diaconisas ó benitas que hemos encontrado entre los vascos, aparece en el testamento de Domingo de Mans, obispo de Bayona, hecho el 4 de Abril de 1302. Por este documento «legó cien sueldos á la Benita (*Benedictæ*) (2) de la Catedral, dos sueldos de Morláas por año para comprar cirios y otras cosas con destino á la Misa de aniversario perpetuo, mas lo que de ello restare deberá volver á la misma benita en concepto de limosna anual.» (3)

En 1552, en la narración del ceremonial de la Extremaunción, administrada por todo canónigo de la catedral de Bayona, leemos: «*La religiosa* (evidentemente la benita) de dicha iglesia.» (4)

El P. Gabriel de Henao, S. J., en sus *Averiguaciones de las*

(1) Thomassin cree que la orden no se extinguió en la Iglesia Occidental sino hacia el siglo diez ó doce, pero que existió durante algún tiempo más en Oriente. Todos los autores citados en la nota de la página 141, están casi de completo acuerdo sobre este punto.

(2) DUCANGE: *Glossarium Medice et infimæ Latinitatis*, V.º *Benedicta* (Niort. 1885).

(3) DUCANGE, loc. cit.—DUBARAT: *Le Missel de Bayonne de 1543*, pp. CCXVIII (Pau, 1901): obra capital para la historia de la Diócesis de Bayona.

(4) DUBARAT, p. CCCX.

*Antigüedades de Cantabria*, hace mención de estas «*Freyllas ó Ermitañas*, llamadas también en muchos pueblos del país bascongado, Seroras ó Sororas y aun Beatas en algunas partes, eran unas piadosas y religiosas mujeres, doncellas ó viudas muy honradas é intachables, que á manera de las Diaconisas del primer siglo de la iglesia, cuyos oficios y ministerios en las Iglesias describe muy bien Cornelio Alapide, (1) cuidaban del aseo y limpieza y demás cosas necesarias para la Misa y el ornato del culto sagrado de las Iglesias ó Ermitas, que estaban á su cargo». (2)

Este cargo que los Patronos conferían á las *Freyllas ó Sororas* era una especie de beneficio eclesiástico: su colación se hacía con cierta solemnidad religiosa, como se ve en los documentos que nos quedan y algunos de los cuales se encuentran en los Archivos de Loyola.

Henao da siete de estos documentos, cuyas fechas son de 29 de Agosto de 1583, 20 y 21 de Noviembre, 22 y 26 de Mayo, 15 y 19 de Septiembre de 1600. En 1595 una sobrina de San Ignacio de Loyola es nombrada *Freylla ó Serora* de la parroquia de Azpeitia. (3) A partir de 1600, frecuentemente se hace mención de las benitas ó seroras para las iglesias de «las Provincias Vascongadas» en el *Indice Cronológico de Guipúzcoa*, (4) en los archivos del departamento de los Bajos Pirineos para el país vasco-francés, y en otras partes. La primera noticia sobre ellas después de esta fecha (1600), nos viene de un personaje bien triste, Pedro de Lancre, consejero del Parlamento de Burdeos.

Pedro de Rosteguy (*Arrostegui ó Harrostegui*), llamado de Lancre, fué uno de los escasos vascos que se han avergonzado de sus ascendientes. Su padre, Bertrand de Rosteguy, aunque establecido desde hacía mucho tiempo en los alrededores de Burdeos,

(1) Cornelius a Lapide, Corneille de la Pierre, Cornelissen Van den Steen (1566-1637).

(2) *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*. Su autor el P. Gabriel de Henao S. J. (Nueva edición, VII tomos. Tolosa, E. López 1894) t. VI, pp. 115 y 127.

(3) P. 139. Véase Pieza justificativa.

(4) *Indice Cronológico de los documentos y Papeles del Archivo general de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*.

legaba por testamento el 11 de Julio de 1550 «á.... de las ánimas del Purgatorio de la iglesia de San Pedro de Juxue, en el país de los vascos, *de donde era natural*, un cáliz de plata de valor de cien francos bordeleses, y dos jarritos de estaño; á la misma iglesia citada cien francos bordeleses, y á los indígenas de dicha parroquia, cien francos bordeleses también.» (1)

Pero su hijo tenía miedo de los vascos, y los odiaba. El 17 de Enero de 1609, Pedro de Rosteguy ó de Lancre fué enviado por «Cartas patentes que encomendaban á los señores d'Espagnet y de Lancre el encargo de presentarse en el país de Labourd, y juzgar allí soberanamente de todos los delitos de hechicería.» (2) Nos ha dejado reseña de su misión en dos obras. En su *Cuadro de la inconstancia de los malos ángeles*, el discurso III, página 48, se titula: «*Porque hay más mujeres hechiceras que hombres, y de una cierta clase de mujeres que hay en el país del Labourd para mayordomas, que se llaman Benedictas.*»

«La Benedicta, nos dice, debe ser desde el alba la primera que vaya á la iglesia para poner los paños blancos y otros ornamentos sobre el altar; debe también guardar los ornamentos y apagar las luces y permanecer la última en la iglesia para desempeñar allí los últimos quehaceres. He visto una cierta mujer, que llaman la Benedicta, haciendo de mayordoma, acercarse á los altares, y llevar allí albas, velas y otras cosas semejantes.» (3)

En los *Statuta Synodalia* de Monseñor de Olce, 1666, leemos: Para enseñarles el catecismo «las niñas serán confiadas á las hermanas vulgarmente llamadas benitas y encargadas del cuidado de la sacristía: «*Puellæ vero mittantur ad sorores vulgo dictas benoistes, quæ sacristarum vices gerunt.*» (4)

Después de Henao y de Lancre y los *Statuta* de 1666, tenemos el manuscrito bien conocido que se titula: «Memoria del estado

(1) *Le Conseiller Pierre de Lancre*, por A. COMMUNAY. (Agen, 1890); *Essai d'une Bibliographie Basque*, par Julien Vinson (additions et corrections), n.º 1.165, p. 710 (París, Maisonneuve 1898).

(2) COMMUNAY.—Apéndice, n.º III, p. 52.

(3) DUBARAT; p. CCCCXL.

(4) DUBARAT, CCLXII.

presente de los Reinos de Baja Navarra y país soberano de Bearn, dirigida el 31 de Diciembre de 1700 por M. Le Bret, Intendente.» En su página 49, se lee: «En cada parroquia de Navarra hay una benita, que es nombrada por el cura y los parroquianos. Debe ser soltera ó viuda, y se compromete por contrato á servir á la Iglesia durante su vida, mediante los derechos que percibe por los bautismos, matrimonios y entierros, y un cuarto de concha de trigo por casa, más ó menos, según se haya convenido. Paga una especie de dote de 150 á 200 libras, y este dinero se emplea en las necesidades de la iglesia. Vive en una casa llamada «*la Benoiterie*», que pertenece á la Comunidad: está obligada á lavar los paños de altar, barrer la iglesia, tocar las campanas para los oficios y para conjurar las tormentas, etc. Las benitas pueden casarse renunciando á las dotes que han pagado; lo que ocurre también cuando tienen costumbres desordenadas.» (1)

Pero el autor que nos ha dado más datos sobre las *Seroras* ó *Ermitañas* es el célebre Padre jesuíta Manuel de Larramendi. Un capítulo de su obra la *Corografía de Guipúzcoa*, escrita hacia 1756, se intitula *De las Seroras de las Iglesias y Ermitas de Guipúzcoa*. (2) Dice, con razón, que nuestras *Seroras* son un resto de las antiguas diaconisas que existían en otro tiempo en las iglesias y que se empleaban como nuestras seroras se emplean hoy.

No encuentra huella ninguna de esta institución en los Concilios de España, pero cita varios de los otros de que hemos hecho ya mención.

(1) He copiado todo esto en un manuscrito que perteneció al finado M. Antoine d'Abbadie, miembro del Instituto, en su castillo de Abbadia, el 19 de Noviembre de 1885.—El señor abate Dubarat se sirve de otro manuscrito que ha tenido en Pau. (*Le Missel de Bayonne de 1543*, p. CCXVII).

(2) La *Corografía ó descripción general de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa*, por el P. Manuel de LARRAMENDI, de la Compañía de Jesús; (impresa por vez primera bajo la dirección del P. FITA Y COLOMÉ, en la serie *La Verdadera Ciencia Española*, Barcelona, 1882). La obra ha sido reproducida después en los tomos VI y VII de la *Biblioteca Selecta de Autores Vascongados* (San Sebastián, 1897).—Desgraciadamente los editores de esta edición no han tenido en cuenta las cinco páginas 301-306 «*Apéndice á la Fe de erratas*», que dió el P. Fita al final de su edición.

«Entrar á *serora* es tomar estado en Guipúzcoa, lo mismo que entrar á ser monja, y sería terrible escándalo en el país si después de *serora* se casara alguna de ellas. El nombramiento de ellas se hace con público instrumento por los patronos de las parroquias y ermitas. Visto el nombramiento pasa el Obispo á hacer información de *vita et moribus*, de su edad y partidas necesarias, y despacha el título en forma, que les cuesta muy bien, para que tomen posesión de la seroría y perciban los emolumentos que se acostumbra, y que les pertenecen. Entran á *seroras*, dando su dote, como si entraran monjas, y la dote es mayor ó menor, según la iglesia es mayor ó menor, y más ó menos sus emolumentos. Visten algún hábito de religión, que comunmente es de San Francisco, Santo Domingo, del Carmen calzado ó descalzo.

Los emolumentos vienen á ser una especie de beneficio eclesiástico, y consisten en la porción que les toca del pan de las ofrendas, de los réspices de entierros y funerales, entráticas que llaman, bautizos, matrimonios, velaciones, en unas iglesias más, en otras menos. (1) Su ministerio es atender á la decencia y limpieza de la iglesia, tenerla bien barrida, limpios los altares y toda la ropa blanca de ellos. Cuidar de las lámparas, de que arda siempre la que alumbra al Sacramento y apagar y encender las otras á los tiempos sabidos. Cuidar del ceremonial particular de las mujeres en entierros, funerales, procesiones y otros actos de la iglesia. Salir guiando las del duelo de la casa del difunto á la iglesia y acabada la función, volver á la misma casa, en cuyo zaguán y calle vecina se detienen todos hasta que, rezando algo por el muerto, dice la *serora* su *Requiescat in pace*, en latín ó vascuence. En algunas iglesias cuidan también de abrir y cerrar las puertas, y se quedan con las llaves de noche.»

Larramendi no aprueba la existencia de las seroras de las ermitas como la de las que servían en las parroquias.

---

(1) Larramendi, hablando de los enterramientos, dice: «No es creíble, si no se ve, el mucho pan y cera que se ofrece» (p. 194). De Lancre habla «de gruesos barriles de bujías». «Vereis las jóvenes y las sirvientas cargadas con ellas los días de procesión, y creo, que si todas ellas se reuniesen, se formaría una gruesa montaña.» (Citado por DUBARAT, p. CCCCXLI).

«Esto lo entiendo yo de las *seroras* de las parroquias, no de las ermitas, porque no había antiguamente diaconesas de ermitas, y por esto y porque viven en ellas las pobres *seroras* con mucho peligro de ser atropelladas, especialmente en las ermitas que hay en despoblado y lejos del lugar, yo fuera de parecer que se suprimiesen estas serorías y entrasen en su lugar ermitaños. También se dan estas serorías de ermitas por nombramiento en forma de los patronos, y su dote y título y colocación del obispo, como las de las parroquias.»

Toman posesión de su cargo mediante la recepción de las llaves de la ermita: (1) «En señal de posesión entregó las dichas llaves, y ella las rescibió á su poder.»

En el país vasco-francés, la benita tenía algunas veces una ayuda ó sirviente, llamada «Brayine ó Braine», con salario fijo de 12 libras por año y algunos emolumentos. Ella llevaba el agua para las pilas de agua bendita, la cesta grande de ceremonia, barría los claustros, etc. (2)

Se dió á menudo una compañera ó coadjutora á las seroras ancianas de las ermitas: así, el 20 de Noviembre de 1592, Francisca de Eleyzalde fué nombrada por acta notarial, «por coadjutora» de su abuela, María de Eleyzalde, en la ermita de Nuestra Señora de Olas. (3)

El 15 de Septiembre, Isabela de Larrar fué nombrada «por *compañía y coadjutora* de Marina de Olazábal, Fleira de la Ermita y Basílica del Señor San Miguel de la villa de Azpeitia.» (4)

Los nombres de Loyola y de Olazábal muestran cuán solicitada fué la dignidad de seroras entre las familias distinguidas de las provincias vascas. Tenemos otra prueba de este hecho en el conflicto «largo y muy agudo» que existió entre Monseñor Arche y el capítulo porque el obispo había nombrado una serora para Bonloc,

(1) HENAO, VI, 132.

(2) Hemos citado ya la mayor parte de lo que dice M. DUBARAT de las seroras en su admirable edición del *Missel de Bayonne de 1543*, páginas CCXVII, CCXVIII, CCCXL.

(3) HENAO, VI, 131.

(4) HENAO, VI, 136.

antiguo priorato dependiente de Roncesvalles, y cedido al Obispado de Bayona en el reparto de 1722.» (1)

Hemos encontrado que tres veces se hace mención de la mala conducta de las seroras. La primera se remonta á 1583: María de Larraz, fué destituida de su cargo de serora de la ermita de San Martín «por el señor Corregidor de esta provincia, por delitos por ella cometidos, y presa en la cárcel pública, condenada en penas corporales, y de tal forma, que no podía servir la dicha ermita.» (2)

La segunda vez fué en Bayona y en 1595 (3).

En fin, la tercera vez que se hace mención de esa mala conducta, es en 1600. «Certificación de un auto del Consejo de Navarra, declarando que el Vicario general hacía fuerza en conocer y proceder en la causa criminal que el Alcalde de Villafranca había formado contra la serora de la iglesia de Legorreta» (4).

Las dotes pagadas por las seroras eran, en cuanto han podido alcanzar nuestras investigaciones, de 40 á 80 ducados en las provincias españolas y de 150 á 500 libras en el país vasco francés, en los siglos XVII y XVIII. En Sara, el año de 1817, la serora Maria Dithurbide, menor, dió como dote 1885 francos (5).

Hemos hablado más arriba del asiento de las diaconisas en las Catacumbas de Roma. Este asiento ó trono está mencionado en los epitafios: «la viuda se asienta» (*vidua sedit*); (6) por Tertuliano en su libro *De virginibus velandis*, IV. «Son elegidas para esta Sede después de los sesenta años cumplidos» (7).

Suicer, bajo la palabra *Presbitis* (8), cita varios pasajes de los

(1) DUBARAT, p. CCXVIII.

(2) HENAO, VI. 128.

(3) DUBARAT, p. CCXVIII.

(4) *Indice Cronológico de Guipúzcoa*, p. 513.—No concedemos ninguna importancia á las acusaciones de Lancre.

(5) HENAO, VI.—En Zumaya, en Marzo de 1650, en 31 de Mayo de 1704, en 28 de Noviembre de 1766, 80 ducados.

(6) MARTIGNY, p. 787.

(7) «Ad quam sedem præter annos sexagentæ... eliguntur.»

(8) JOB. GASPAS SUICERI. *Thesaurus Ecclesiasticus e Patribus græcis* t. I. p. 866, t. II, p. 829-830. (Amstelædami, 1682, 2 vol. in. fol.)

Concilios y de los Padres, que demuestran que estas diaconisas tenían un lugar superior á las otras mujeres en las iglesias.

De igual modo en el país vasco-francés, las seroras tenían un lugar especial en las iglesias cerca del presbiterio. Gracias á la amabilidad del señor S. Fortabat, cura párroco de Sara, puedo dar aquí la inscripción vascongada que lo atestigua todavía en la iglesia de Sara:

ORAI DEN SERORAREN  
ETA IZANEN DIRENEN  
JAR LEKUA  
ETA HOBIA

«Este es el asiento y la tumba de la serora actual y de todas las que le sucedan en lo futuro.»

Después de la Revolución, cuando se restableció el culto en la iglesia de Sara, que había sido devastada y saqueada, y los objetos necesarios al culto se reunieron por ofrecimientos voluntarios de los fieles, encuentro lo que sigue en la lista formada el 15 de Septiembre de 1805.

El crucifijo, regalo de la serora.

Una pequeña pila de agua bendita, regalo de la serora.

Dos hisopos sin acetre, regalo de la serora (1).

Como la serora era considerada como tal, y desempeñaba ese cargo mientras vivía, se convertía á veces en guardiana un tanto áspera de las prerrogativas que correspondían á su oficio. ¡Desgraciado del joven Coadjutor que llevase un ornamento sagrado fuera de tiempo ó del oficio para el cual era apropiado, ó que hubiese cometido por inadvertencia cualquier infracción de los usos y costumbres de su iglesia, religiosamente conservados por ella desde su juventud. No creemos equivocarnos al afirmar que en tal caso no dejaría la serora de hacerle sus observaciones. «Jamás, jamás había visto ella tal cosa con los señores Párrocos de otros tiempos, y con los señores Coadjutores,» etc., etc. Pero,

(1) Registro manuscrito de la Fábrica de Sara.

salvas estas excepciones, que por un celo indiscreto, pasaban alguna vez los límites de sus atribuciones, se puede decir que en general, las seroras prestaban verdaderos servicios y se hacían estimar de todo el mundo. En todo lo que acabamos de relatar, no hay nada que se relacione con la teología ó con el dogma. La diferencia que existe entre los deberes de las antiguas diaconisas ó viudas de los primeros siglos de la iglesia, y los de las seroras, freylas y benitas vascas, es resultado del cambio de las costumbres, de los tiempos, y no de una divergencia de creencia ó de religión. Así ahora que el bautismo, según la regla de la Iglesia, debe administrarse á los niños, la asistencia de la diaconisa no es ya necesaria para desnudar, vestir y ungir á las mujeres adultas en las ceremonias de su bautismo, como ocurría en los primeros siglos de la Iglesia.

En cuanto á la visita de los enfermos, de los afligidos, de los necesitados de ambos sexos, hay en nuestros días varias congregaciones de religiosas, hijas de la Caridad y otras que se consagran á estas obras de misericordia, y que en su celo, sobrepujan á cuanto se hacía en la primitiva Iglesia.

Pero para el resto de las obligaciones y de los deberes de las antiguas diaconisas, son los vascos los únicos que, entre los pueblos de la Europa Occidental, desde hace nueve siglos, los han conservado y practicado hasta nuestros días.

Es una nueva prueba, aparte de muchas otras, de la gran fidelidad de los vascos á las tradiciones y á las instituciones religiosas de sus antepasados. (1)

R.<sup>d</sup> WENTWORTH WEBSTER.

---

(1) En el próximo número publicaremos los dos justificantes varias veces citados en el curso de este trabajo.—(N. DE LA D.)



## LAS APUESTAS DE BUEYES

Con este mismo título apareció en el primer número de EUSKALERRIAREN ALDE un artículo en el que se felicitaba al señor Gobernador de Vizcaya por haber impedido que en aquella bella provincia hubiera apuestas de bueyes.

Estos días hemos visto en los periódicos diarios la noticia de que van á ser permitidos de nuevo aquellos bárbaros espectáculos, aunque exigiendo para ello el cumplimiento de ciertas condiciones.

Ya lo decíamos en nuestro artículo. En este asunto somos radicales, y nuestra aspiración es que esos pugilatos indignos desaparezcan de raíz. Somos enemigos de las apuestas de bueyes y vacas, de los juegos de gansos, de los topetazos de los carneros, de las peleas de gallos y de cuantos espectáculos constituyan alarde de incultura y revelen dureza de sentimientos.

Nuestro sentir en esta cuestión, ya quedó definida en ocasión oportuna.

De las apuestas de bueyes—decíamos entonces—no comprendemos la existencia; no nos explicamos cómo queriendo nuestros caseros á los bueyes con un cariño que nada tiene que envidiar al que profesan á los individuos de su familia, los mártiricen luego en plazas públicas azotándolos y pinchándolos cruelmente para que arrastren en el menor tiempo posible una piedra enorme, que para vergüenza nuestra existe con ese único objeto en la plaza pública de muchos pueblos guipuzcoanos. Los pobres bueyes, cubierta la piel de sangre y sudor, arrojando espuma por la boca, se estiran y doblan, caen y se levantan, caminan con respirar anheloso arrastrando la piedra entre golpes y pinchazos, incitados por el griterío salvaje de los interesados que les rodean.

Hasta ahora eran casos no muy frecuentes: de vez en vez los

diarios nos decían tranquilos crueldades que se leían sin protestas. Ahora ocurre lo mismo todos los días; el espectáculo indigno extiende su campo de acción, hasta el punto de que poco ha, los periódicos propagaron la noticia de que en la plaza construída para el más vasco de los juegos en una villa de donde antaño salía la cultura guipuzcoana, iba á celebrarse un concurso, con premios en metálico, para recompensar esos alardes de incultura.

Este espectáculo debe terminar, no puede continuar por más tiempo. Es necesario que esas pruebas indignas desaparezcan; es imprescindible que reduzcamos á polvo las piedras que, como acusadoras de sangrientos instintos, existen en muchas plazas públicas.

La Excelentísima Diputación que tanto labora por la agricultura debe hacer cuanto pueda, si algo puede, para poner coto á esos juegos y castigar con mano dura, sin compasión, á quien de ese modo, á la vez que contrarresta su obra, despierta ó aumenta entre la gente del pueblo la afición á la sangre y á las inhumanas escenas. Y si el señor Gobernador civil hace que ningún permiso para esas pruebas atraviese los umbrales del Gobierno civil, puede contar con el agradecimiento sincero de quienes creemos que es un borron la existencia de ese espectáculo.

¿Y qué diremos del juego de gansos? Solo el citar lo, como recuerdo de espectáculos vistos, produce horror. Sin embargo, ese juego se ejecuta sobre el tapiz verde de nuestros prados, entre gente sencilla que vino á danzar alegre al son del tamboril. Hemos visto un pobre ganso colgado por las patas, balancearse resignado, y hemos visto á varios jinetes correr veloces y estirar los brazos hacia el pobre ganso, al pasar bajo él, para asestarle un golpe con desafilado sable ó darle un horrible estirón que arrancara el cuello al pobre animal, dejando el resto colgado y chorreando sangre.....

Ví, sí: ví esa repugnante escena en la culta Guipúzcoa, ví ese juego indigno aún de los pueblos más salvajes, rodeado de un marco de árboles frondosos y blancas caserías. Ninguno de los que juegan ni de los que asisten tiene disculpa, pero pase que los que á escuchar el *chistu* fueron, vean cuanto se les ofrece, pase también que los jugadores ansiosos del aplauso halagador, ejecu-

ten esos actos de crueldad. Lo que no puede en modo alguno pasar, es que los organizadores de fiestas echen mano de esos recursos crueles, y que las autoridades, que casi siempre son los organizadores, consientan que esas bárbaras *diversiones* se celebren en el pueblo que gobiernan. Los señores sacerdotes tienen en la abolición de esas fiestas un camino por donde emprender la moralización, infiltrando en los corazones sentimientos dulces que repueben esos actos repulsivos.

Pero las autoridades no deben aconsejar, deben prohibir decididamente esos atentados al buen nombre de un pueblo.

\* \* \*

No ha faltado quien al leer nuestro artículo antes citado se ha extrañado de que mostrándonos tan enemigos de los espectáculos citados, no hayamos tenido una palabra de reproche para las corridas de toros.

La explicación de nuestro silencio es sencilla. Las corridas de toros no constituyen un espectáculo privativo de Euskalerría; nuestros esfuerzos por desterrarlas serían inútiles. ¡Ojalá no lo fueran!

Además creemos que la afición de los vascos actuales á las corridas de toros, tiene más de aparente que de real. Parece que un país en el que apenas hay pueblo mediano que no tenga su correspondiente plaza de toros, debe tener incrustada hasta la médula la afición torera. Sin embargo, aquí está Guipúzcoa con seis ó siete plazas de toros, sin que la afición parezca por ninguna parte. Las plazas, excepto la de la capital, sólo se abren el día de la fiesta del pueblo, cuando la gente acude á los toros como acudiría á otro espectáculo cualquiera que se le ofreciera. Y la de la capital tiene cerradas sus puertas mientras el elemento extranjero no da el principal contingente.

Las plazas de Guipúzcoa no están sostenidas por la afición guipuzcoana; la de San Sebastián vive merced á los aficionados forasteros, y las de los pueblos se abren una vez año con mil precauciones y confiando en que el día de la fiesta anual los

---

habitantes del lugar acudirán á los toros, ya que esos días la gente está propicia á no desoir ninguna promesa de diversión.

La afición, pues, tiene mucho de aparente. Sin embargo, si en nuestro poder estuviera el desterrarla por completo, no escatimaríamos nuestros esfuerzos. No hace falta decir que quienes rechazamos por incultos é inhumanos los juegos de gansos, las apuestas de bueyes, etc., con mucha más razón rechazamos las corridas de toros, ya que estas son infinitamente más crueles y bárbaras que aquellos, aunque aparezcan envueltas en el brillante ropaje de las lentejuelas y de los hilos de oro y de los trajes espléndidos.

GREGORIO DE MUJICA



## COSAS DONOSTIARRAS

## EL PREGONERO

Un reciente acuerdo del Ayuntamiento de la capital guipuzcoana ha sido causa de que desaparezca para siempre de las calles de San Sebastián un tipo clásico, una institución donostiarra; el pregonero.

Ya no se oirá más el vibrante redoble del tambor; no se llenarán de cabezas los balcones y las ventanas, para escuchar lo que dice el «aviso al público»; no suspenderán sus juegos los niños para enterarse de las disposiciones oficiales. El pregonero oficial desaparece arrastrado por las corrientes modernas. Como razón única para la supresión se ha dado la de que ese modo de hacer conocer al vecindario los mandatos de la autoridad, es impropio de un pueblo culto y nuevo, como San Sebastián.

El cargo de pregonero era muy antiguo en San Sebastián, y en pasadas épocas, quien se encargara de repetir á viva voz los pregones, tenía que tomar á su cargo la obligación de azotar y ajusticiar á los delincuentes; es decir, que el pregonero era á la vez verdugo. De esta necesaria acumulación de cargos se originaban muchos inconvenientes, y llegó día en que, á fin de evitarlos, se dispuso que el pregonero no se dedicara más á verdugo.

Quien primero aceptó en San Sebastián el cargo de pregonero, con la expresa condición de no ejercer el oficio de verdugo, fué Martín de Azpeitia; pero llegado el caso, los individuos del Concejo y otros que desempeñaban cargos de justicia, le obligaron á azotar y ejecutar á varios culpables.

A fin de evitar que el caso se repitiera, se redactó una Ordenanza haciendo constar que era obligación del Juez buscar ejecutores que hicieran cumplir la justicia, y disponiendo que en ade-

lante Martín de Azpeitia no ejerciera el oficio de verdugo, ni á ello pudiera ser compelido por ningún Juez ni Alcalde.

Esta Ordenanza fué confirmada por carta real patente dada en Sevilla á 30 de Enero de 1491, y desde entonces el pregonero ha ejercido su cargo libre de la triste misión de apalea y ejecutar á los culpables.

Entre los pregoneros que por las calles de San Sebastián han lucido sus dotes de bandos vivientes y movibles, llegó á ser popular y estimado como ninguno el famoso Francisco Salcedo, conocido por la inmensa mayoría de los actuales donostiarras. Este Salcedo era natural de Azagra (Navarra), y comenzó á ejercer sus funciones de pregonero el 24 de Julio de 1858, sin dejar por eso de ser sucesivamente alguacil de Golilla, portero de la Casa Consistorial, Conserje mayor, etc.

Cuando Salcedo empezó á ejercer su cargo de pregonero, no llegaban á una docena los puntos en los que había de repetir el pregón. Anotemos como curiosidad, que esos puntos eran los siguientes:

- 1, calle de San Jerónimo, esquina de la Casa Consistorial;
- 2, calle del Angel;
- 3, Muelle;
- 4, Plazuela de Lasala;
- 5, entre la calle Mayor y Puyuelo alto;
- 6, entre la calle de Puyuelo y San Jerónimo;
- 7, entre la calle de Embeltrán y Plazuela de las Escuelas;
- 8, La Brecha;
- 9, calle del 31 de Agosto, esquina de San Vicente;
- 10, calle de Iñigo bajo y Plaza de la Constitución.

Con el derribo de las murallas aumentó extraordinariamente el número de lugares donde había de hacerse el pregón; más de sesenta veces repetía Salcedo los bandos en sus últimos años, cuando la población, rotas las murallas que la oprimían, extendió sus dominios por los barrios de Gros, de Atocha y de San Martín.

Cumplía su misión á maravilla, á pesar de que contaba cerca de ochenta en la cuenta de sus años. Siempre acompañado del tamborrero recorría la población; llegaban á uno de los puntos señalados para dar lectura al bando, se detenían, el tamborrero iniciaba el redoble y lo continuaba con energía durante gran rato, hasta que la gente se asomaba á puertas y balcones, y los caminantes detuvieran su paso, y los chiquillos les encerraran en un anillo humano. Al cesar el redoble, Salcedo se descubría, alzaba

la cabeza, y con entonación reposada y enérgica daba lectura al bando oficial. Terminada su misión en aquel punto, se cubría, se cerraban los balcones, se despoblaban las puertas y volvían á alborotar los chicuelos. Y la escena se repetía acá y allá por toda la población.

Cuando el Ayuntamiento acordó que esta pintoresca manera de dar á conocer los bandos desapareciera, ejercía el cargo de pregonero Pedro Gorospe, y Luis Castañeda el de tamborrero.

UN DONOSTIARRA.



## UN CONCURSO INTERESANTE

**CONCURSO DE COMEDIAS**

El Centro Dramático Vasco, establecido en la Juventud Vasca de Bilbao, ha abierto un concurso de comedias, cuya acción debe desarrollarse en ambiente netamente vasco.

Las obras deberán escribirse en castellano, y teniendo en cuenta que han de ser representadas en escenarios reducidos y sin grandes elementos de decorado y presentación.

La acción podrá desarrollarse con personajes de ambos sexos, ó solo de hombres.

Los premios son dos: uno de 125 pesetas y otro de 75, pero el jurado admitirá para que sean representadas, todas aquellas comedias que juzgue admisibles.

El plazo de admisión quedará cerrado el 15 de Agosto próximo. Antes de esta fecha, las obras deben ser remitidas al señor Presidente del Centro Dramático Vasco, en la Juventud Vasca.

Las obras deberán presentarse en sobre cerrado, sin firma, con un lema; y se enviará además otro sobre cerrado que lleve el mismo lema en el exterior, y el nombre del autor en el interior.

Aquellos escritores que á pesar de dar á conocer sus ideas en castellano gustan de imprimir espíritu vasco á sus producciones, tienen en este concurso excelente ocasión de poner de relieve el mérito de su literatura.



# DE ÓPERA VASCA

---

## En San Sebastián

El teatro lírico vasco despierta. El ejemplo dado hace dos años por la Sociedad Coral bilbaina con la representación de *Maitena*, y la admirable campaña artística que la misma sociedad desarrolló el año pasado, van dando su fruto.

Fruto lozano de aquella campaña son las representaciones que en breve van á verificarse en San Sebastián. Serán tres, los días 15, 16 y 17 de Abril, y en todas ellas será puesta en escena la ópera *Mendi-mendiyan*, letra de don José Power y música del joven y ya célebre músico donostiarra, nuestro querido amigo don José M.<sup>a</sup> de Usandizaga.

Seguramente será enorme la concurrencia que asista á estas manifestaciones de cultura musical vasca, y esperamos que el día 17 en el que la representación de *Mendi-mendiyan* se verificará por la tarde, acudirán á presenciarse cuantos aficionados tengan su residencia fuera de la capital.

## En Bilbao

También en Bilbao vamos á tener campaña de ópera, organizada por la Sociedad Coral. No cabe dudar de la brillantez de esa campaña; la práctica adquirida en ocasiones anteriores, por la mencionada Sociedad, y los nombres de los autores de las obras que van á estrenarse, son garantía de éxito seguro.

La campaña dará comienzo la segunda quincena de Mayo en el Teatro Arriaga, y entre las obras que serán puestas en escena figura *Ortzuri*, letra y música de nuestro colaborador y amigo querido don Resurrección M.<sup>a</sup> de Azkue.

ZORTZIKO